DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C LC N° 02/2016 ID N° 304.806

Asunción, 03 de noviembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe técnico, el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC LC N° 02/16 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FRANJA COSTERA DE ASUNCION ID N° 304.806;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 01 de setiembre de 2016, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BUENA SUERTE S.A.I.C.	Gs. 142.351.830.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1.822 de fecha 26 de octubre de 2016 en su parte pertinente expresa:

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 01 de setiembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*
    1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.*
- ***Memorándum SCEO N° 853/2016**, del 01 de setiembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por el oferente participante del llamado de referencia:*
    1) ***BUENA SUERTE S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. (RUC N° 80001669-6)***

*II- **INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 62/16**, de fecha 09 de setiembre de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…" (sic).*
  *Del análisis realizado, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **BUENA SUERTE S.A.C.I.** CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*
  ***Memorándum DAJ N° 1860/2016**, de fecha 07 de setiembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada, solicitó cursar Nota al oferente **BUENA SUERTE S.A.I.C.,** a fin de solicitar **"Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la DGRP",** conforme a la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo I, Instrucciones para los oferentes y datos de los procedimientos de Locación de Inmuebles determinados, numeral 10°, inciso: i), sobre el particular se emplazó al mismo por diez días, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada.*

Abog. Dionisio Meyers Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego N.
Director de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Rodríguez
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

- ***Memorándum SCEO Nº 1077/16**, de fecha 24 de octubre de 2016, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, remite el Expediente **MEU Nº 40012/2016,** por el cual la firma **BUENA SUERTE S.A.I.C.,** remite el documento hallado faltante.*

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***BUENA SUERTE S.A.C.I.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*

*De acuerdo a lo visualizado en la planilla ut supra esta Dependencia informa que la OFERTA correspondiente al oferente **BUENA SUERTE S.A.I.C. CUMPLE** con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Arq. Ricardo Rios Director de Obras Públicas

Lic. Martín Benítez Montiel Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Vicemin. de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Daniel A. Morales Verón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

*Al respecto, se observa que los representantes legales y sujetos individualizados de la firma **BUENA SUERTE S.A.I.C.**, no cuentan con vínculos activos en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.*

*Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

V- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado del presente llamado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación - Documentos que componen la oferta, **esta Dependencia sugiere proseguir** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la UPE- FRANJA COSTERA DE ASUNCION el análisis técnico de la oferta presentada, remitiéndose el informe respectivo por Memorándum DOP-UPE N° 551/2016 que contiene el informe técnico de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

***OFERENTE:** BUENA SUERTE S.A.I.C. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA*

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°*	*Domicilio/ Distrito /Localidad*	*Cant.*	*Unidad de Medida*	*Cumple/ No Cumple*
1	*80131502-001*	*Alquiler de oficinas 8to piso (6 oficinas)*	*10-0427,04/08-03,08-02,08-01,08-17,08-16,08-04*	*Edificio Cardinal Alberdi 456 casi Oliva Asunción*	*12*	*Meses*	*CUMPLE*
2	*80161504-002*	*Expensas comunes*			*12*	*Meses*	*CUMPLE*

IV. CONCLUSIÓN

En base a la verificación antes expuesta, la oferta presentada queda de la siguiente manera:

N°	***OFERENTE***	***CALIFICACIÓN***
1	***BUENA SUERTE S.A.I.C.***	***CUMPLE***

Análisis de precios ofertados.

Conforme a lo establecido en la *RESOLUCION DNCP N° 1173/2016, Artículo 1°. Que modifica el Artículo 2° de la Resolución 956/2016.- Aprobar el criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas"*, se procedió analizar el precio ofertado por **BUENA SUERTE SAIC**, encontrándose que la misma se encuentra dentro de los porcentajes establecidos, por lo que no se procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que, por Nota SCEO N° 575/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, esta convocante se dirigió al **BUENA SUERTE SAIC**, a fin de solicitar la conformidad a las

Arq. Ricardo A. Riera V. Director de Obras Públicas
Lic. Marta Benítez Martínez Administrativa de Administración y Finanzas MOPC
Abg. Esteban Samudio Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.
VicemINISTERIO de Obras Públicas y Comunicaciones

correcciones aritméticas realizadas a su oferta. En tal sentido, el oferente en cuestión vía EXP MEU N° 41809, manifestando su conformidad a las correcciones realizadas.

CONCLUSION:

Que, de conformidad al análisis de los informes citados, se observa que el oferente **BUENA SUERTE S.A.I.C., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**:** *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC LC N°02/16** LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FRANJA COSTERA DE ASUNCION **ID N° 304.806**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BUENA SUERTE S.A.I.C. **RUC 80001669-6**	**G. 142.351.824.-** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro).-

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Marta Benítez Martínez, Viceministra de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Saludal, Secretario General, Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas ..... Ing. Juan Miguel Cano B., Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Meneles Verón, Director de Asuntos Jurídicos

Titular de la Sub UOC o representante ..... Arq. Rigo A. Riego V., Director de Obras Públicas

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Llamado MOPC LC N°02/2016 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO FRANJA COSTERA DE ASUNCION". ID N° 304.806.-

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito /Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de oficina 8vo. Piso (6 oficinas)	10-0427-04/08-03, 08-02, 08-01, 08-17, 08-16, 08-04	Edificio Cardinal Alberdi 456 casi Oliva. Asunción	12	Meses	10.935.902	131.230.824
2	80161504-002	Expensas comunes			12	Meses	926.750	11.121.000
Total								**142.351.824**

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Montigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Secretaría General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.